

M. ~~com.~~ de 31 de Mayo de 1783

9

14-29

Comercio libre

Sum^{to} de sueldo a un empleado.



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

t

40

En consideracion à que con motivo de la extension del Comercio libre à esas Provincias, ha cesado la obencion que contribuia la Real Compania Guipuzcoana al Auditor de Guerra de esa Capitania Gr̃al, ha venido S. M. en aumentarle el sueldo de novecientos diez y nuebe pesos y un real que hoy goza, hasta la cantidad de mil y quinientos pesos anuales, lo que aviso à V. J. de su Real Orden, para que disponga se asista con este sueldo al actual Auditor de Guerra, y



a los que le sucedan en el empleo.
Dios guarde a V. S. m. d. J. J. Aran-
juez 31 de Mayo de 1783.

D.

Jph de Salvez



Por J. Intend. de Exército y R. Oax. de Jarcacas.

leo.
ran
.



S.



